

Una leyenda del "Camino": La muerte de Ramiro I de Aragón

La *Crónica Najerense* recoge por vez primera en la historiografía peninsular una serie de relatos épicos y legendarios, que en algunos casos responden a poemas o por lo menos a tradiciones que se han incorporado al acervo histórica español. Se cuentan por vez primera las leyendas de Fernán González, la condesa traidora, el infante don García, la de los hijos de Sancho el Mayor o la de la muerte de Sancho II el Fuerte en Zamora.

Pero para nosotros estas leyendas tienen más importancia porque se contaban —y luego se recogieron— en una de las etapas del «Camino de Santiago». Leyendas que los romeros de los siglos XI y XII oyeron al descansar en Nájera de la dura etapa anterior.

Pero no todas las leyendas contenidas en tal crónica han sido estudiadas, quizás porque tal texto resulta inasequible a los historiadores españoles. Pero la próxima publicación de la misma nos permite ahora analizar una muy interesante, que se incluyó en la Crónica cuando se redactó entre los años 1100 y 1132, y no en 1160 como se pensaba hasta ahora.

Un texto escrito entre los años 1100 y 1132, después de aludir a las luchas habidas entre Sancho II de Castilla (1065-1072) y su hermano Alfonso —al que conocemos bajo la denominación de Alfonso VI de Castilla (1072-1109)—, que se enfrentaron en la batalla de Llantada (1068), señala: «Entre tanto el rey Sancho se había desposado con la hija de la reina Estefanía. La cual hija cuando fuese conducida hacia él, el infante Sancho que el rey García de los pamplo-neses había tenido de una concubina, en el camino la asaltó, porque los jóvenes eran atormentados por celo de amor. La raptó y se dirigió con ella junto al rey de los moros de Zaragoza y a su tío paterno el rey Ramiro que a causa de su probidad y nobleza en las armas casi lo quería como un hijo. Lo cual el rey Sancho deseando vengar, con su ejército marchó a Zaragoza. El rey Ramiro, enfrentándose con los suyos en el lugar denominado Graus, al rey Sancho, por éste fue matado en combate, en el año de Cristo 1071. Ramiro había reinado treinta y cinco años. Está enterrado con su mujer junto a San Pedro de Torre-cilla. El rey Sancho con los suyos con la victoria volvió a Castilla»¹.

¹ El texto en su versión original dice: "inter hec Sancius rex disposaverat sibi filiam regine Stephanie. Quem cum ad ipsum duceretur, infans domnus Santius quem rex Garsias Pampilonensium ex concubina habuerat, saltum in viam dedit, quia muncii amoris celo cruciabantur. Rapuit eam et cum ipsa ad regem maurorum Cesaraugustanum se contulit et ad patrum suum regem Ranimirum qui eum pro sua probitate et armorum nobilitate quasi filium diligebat. Quod rex Sancius ulcisci desiderans, Cesaraugustam cum suo perrexit exercitu. Cui Ranamirus rex cum suis in loco que Gradus dicitur occurrens ab eo in bello interfectus est, era M.^a C.^a VIII^a Regnaverat annos XXXV. Requiescit cum uxore sua apud Sanctum Petrum de Turricilla. Inde rex Sancius cum victoria reversus est Castellam".

Este texto se encuentra en la mal llamada *Crónica Najerense*, que no fue escrita hacia

Estamos ante un texto muy interesante tanto en el campo de la Historia como en la Literatura. Por un lado, aparecería la muerte de Ramiro I de Aragón en Graus como consecuencia última obligada por una reparación del honor ultrajado; por otro, el tema del honor tendría con esta versión un punto de apoyo en el siglo XII —momento en el que se escribe la crónica que lo contiene—, con lo que tan interesante problema ensancharía la investigación en el campo literario. De ahí que dediquemos las páginas que siguen a estudiar ampliamente las noticias contenidas en la versión exhumada.

1. — LA REINA ESTEFANIA

El rey pamplonés García de Nájera (1035-1054) contrajo matrimonio con doña Estefanía en fecha que no aparece clara. Sería concluyente el documento de dote otorgado con tal ocasión, pero lo conocemos a través de copias y versiones muy tardías, que presentan serias dificultades para su fijación cronológica al no coincidir los datos que ofrecen². Por otro lado, un documento pinatense habla del matrimonio aludido y lo presenta como celebrado el año 1038³, cuando la documentación navarra comienza a otorgar sus privilegios a nombre de ambos desde el año 1040. Ante testimonios tan contradictorios es preciso repasar los documentos coetáneos para aclarar este punto, por demás interesante para fijar la cronología de los hechos contenidos en la narración que nos interesa.

Los documentos más antiguos a nombre de García de Nájera están otorgados por él sólo. Así, en mayo de 1036 daba a Oriol Garcés una heredad y unas casas sitas en Unx⁴. En 1039 otorgaba al monasterio de Santa María de Jrache un campo sito en Muez para que construyese un hospital dedicado a los peregrinos⁵. A partir de 1040 ya aparece la reina Estefanía junto a García de

1160 como se pretende sino entre 1100 y 1132. Este crónica contiene una narración de la historia de los reyes visigodos (libro primero) hasta el matrimonio de Fernando I y Sancha. Y luego, por extenso contiene la historia de Fernando I de Castilla, Sancho II y Alfonso VI, esto es de la dinastía de origen navarro-aragonés que rigió Castilla hasta la instauración de la casa de Borgoña.

En la *Crónica del obispo don Pelayo* (edición B. SÁNCHEZ ALONSO, Madrid 1924, p. 71) se alude a la "Hystorie regum gothorum sive et Arragonensium". En el prólogo al Corpus pelagiano se señala que el obispo don Pelayo de Oviédo escribió "De gotis et Arragonensis regibus" (cfr. Fray Justo PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, p. 480). Como el prólogo está escrito en 1132, y Pelayo fue consagrado obispo en 1098, podemos datar su "*Historia regum gothorum et Aragonensium*." —mal llamada *Crónica Nájerense*— entre 1100 y 1132.

² Actualmente su fecha aparece así: "Facta seriem concessionis donationis notum die II.ª feria, II kalendas iñs., in era T. LXX.ª UIII.ª" (Cfr. María Remedios MORALES ALVAREZ, *Documentos de Santa María la Real de Nájera (923-1165)* [Santiago de Compostela 1957, trabajo inédito], n.º 5). La reducción correspondiente da el 31 de diciembre de 1040 o el 31 de mayo del mismo año, según como se desarrolle la abreviatura "iñs". Pero en ninguno de los dos casos coincide la feria —lunes—. Tampoco se llega a una conclusión definitiva a base de pensar que ha habido la frecuente equivocación de II = U, o al revés, y conjugarla con los dos posibles desarrollos de la abreviatura "iñs".

³ En 1038 García de Nájera devolvía al monasterio de San Juan de la Peña un escudado que había arrebatado al citado cenobio el rey Sancho el Mayor (Publ. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, II, en "Textos Medievales", 9 [Valencia 1963], n.º 72). Vid. la nota n.º 9 sobre este documento.

⁴ Cfr. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, II, n.º 67.

⁵ Cfr. Archivo General de Navarra, *Becerro de Irache*, fol. 2-2 v.º.

Nájera en el protocolo documental. Así daban a San Miguel de Excelsis la parroquia de Aguinarte⁶, o al obispo Sancho de Pamplona y al monasterio de Leire la iglesia de Zubiria⁷. El texto más antiguo conocido corresponde al día 29 de julio de ese año 1040, cuando daban a Aznar Iñiguez la casa y heredad de Juan de Lardero a cambio de un caballo⁸. Y a partir de ahora todos los documentos presentan invariablemente a ambos personajes juntos hasta la muerte del monarca.

Ante esta revisión documental queda evidente que el matrimonio se celebró en los años 1039-1040, ya que todavía en aquel García aparece sólo en el único documento conocido, mientras que en 1040 ya aparece con su mujer. Si la carta de dote tuviese su error en la fecha, podría reducirse al 28 ó al 31 de mayo de 1039; si el error está en la lectura de la feria o de las calendas, habría que datarlo en mayo de 1040. De momento nos inclinamos por esta fecha⁹.

Un problema importante lo presenta la filiación de la nueva reina pamplonesa, pues cada genealogista la entronca con distinta familia, ya sea peninsular o ultrapirenaica. Prescindiendo deliberadamente de toda esa bibliografía, utilizaremos exclusivamente los documentos coetáneos conservados para fijar definitivamente la cuestión. El matrimonio se celebró casi con seguridad en Barcelona¹⁰, y Estefanía era hija de una condesa que estaba viuda en el momento de la boda, y que se llamaba Sancha¹¹.

La identificación así ya resulta fácil e incontrovertible, pues sólo se conoce la existencia de una condesa barcelonesa llamada Sancha a principios del siglo XI, que además era viuda desde poco antes de celebrarse el matrimonio de García de Nájera con Estefanía: se trata de Sancha, mujer del conde de Barcelona Berenguer Ramón I (1017-1035). El matrimonio de la condesa Sancha con Berenguer Ramón I se había acordado hacia el año 1016, celebrándose

⁶ Cfr. Mariano ARIGITA Y LASA, *Historia de la imagen y santuario de San Miguel de Excelsis* (Pamplona 1904), p. 177.

⁷ Archivo General de Navarra, *Becerro de Leire*, p. 216.

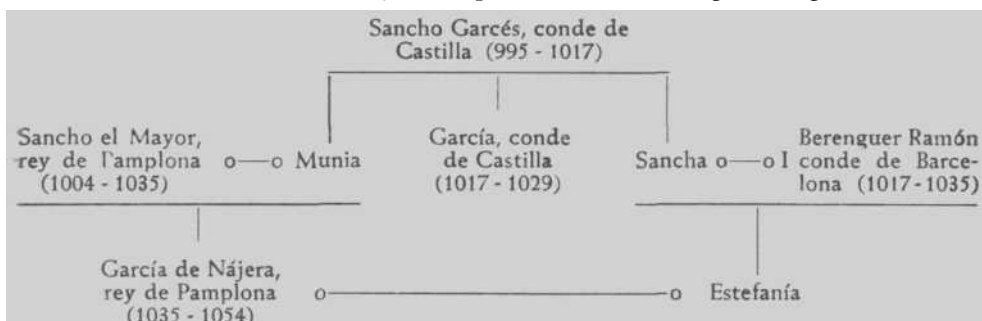
⁸ Cfr. P. Luciano SERRANO, *Cartulario de San Millón de la Cogollo* (Madrid 1930), n.º 117, p. 129.

⁹ En tal caso, el documento pinatense reseñado en la nota n.º 3 habría que retrasarlo algún tiempo, quizás hasta 1043, considerando la facilidad con que los copistas medievales confundieron el final de una serie de equis.

¹⁰ En un aludido documento (cfr. nota n.º 3) señala García de Nájera que los monjes de San Juan de la Peña trataron su asunto "quando perrexi ad Barcinona pro coniugem meam domna Stefanía".

¹¹ En el documento de dote se alude a "genstrix vero tua comittissa Sanctissima atque omne gens nostra annuit voluntas ut te mici in coniugio copularet sotiam" (Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 5). Está claro que el copista del siglo XVIII equivocó algunas lecturas, y hay que restituir "genitrix" en vez de "genstrix", así como "Sanctia" en vez de "sanctissima". Para la viudedad de la condesa Sancha ver que su marido no aparece en el texto, aun cuando debiera otorgar su consentimiento para celebrar su hija Estefanía su boda.

inmediatamente. Pero no sabemos cuándo nació la futura reina navarra, aunque es evidente que tenía menos de 23 años en el momento de su boda. El parentesco existente entre estos contrayentes queda claro en el siguiente gráfico:



García de Nájera había nacido en noviembre de 1016¹², y debía ser de poca más edad que su prima cuando se casaron. Y en la carta dotal la denomina «dulcissima, elegantissima atque amantissima uxori mea Stefanía»¹³.

En su testamento, la reina Estefanía da el nombre de todos sus hijos al legarles diversos bienes. Aparecen en primer lugar los varones, por este orden: Sancho, Ramiro, Fernando y Raimundo, luego se citan las hijas Urraca, Ermesinda, Jimena y Mayor¹⁴. Ocho hijos que sobrevivieron a su madre, habidos en un matrimonio que duró catorce años (1040-1054).

La fecha de nacimiento de estos personajes la desconocemos. Sancho era evidentemente el mayor de los varones, puesto que sucedió a su padre en el reino (1054-1076). Pero quizás no fuese primogénito. Sancho casó en 1070 con Placencia¹⁵, Urraca contrajo matrimonio hacia 1070-1074¹⁶, mientras que Ermesinda estaba soltera en 1082 y aparece casada el año 1100¹⁷. Si todos los hermanos contrajeron matrimonio hacia la misma edad y siguieron la costumbre medieval de casarse a escasa edad, es evidente que nacieron bastante tiempo después de que sus padres hubiesen contraído matrimonio.

El acta de fundación y dotación del monasterio de Santa María la Real de Nájera presenta las confirmaciones de los reyes y los infantes Sancho, Fernando, Ramiro y Raimundo, sin aparecer las infantas¹⁸. Más interesante a este respecto sería la dotación de la alberguería aneja a Santa María la Real de Nájera, hecha por los mismos monarcas y confirmada por los infantes Sancho, Ramiro, Raimundo y Ermesinda. Pero desgraciadamente su fecha aparece mal copiada¹⁹, aunque debe ser de 1052-1054.

¹² Los *Anales Toledanos Primeros* (ES, XXIII, p. 383-384) colocan el nacimiento de García en noviembre de 1016.

¹³ Cfr. documento citado en la nota n.º 2.

¹⁴ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 14.

¹⁵ La documentación de Sancho de Peñalén presenta a Placencia como reina constantemente a partir de ese año.

¹⁶ Ver más abajo la página.

¹⁷ Ver página.

¹⁸ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 11. Es de 12 de diciembre de 1052.

¹⁹ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 12. Según la fecha sería de 15 de abril de 1026, cuando García de Nájera, ni estaba casado, ni era rey. Si hubiese equis aspada, daría el año 1056, cuando tal monarca había fallecido. Las combinaciones posibles para identificar la luna catorce con el 15 de abril llevan al fracaso. Naturalmente, la dotación debe ser posterior a la fundación del monasterio de Santa María la Real (12 diciembre 1052).

La muerte de la reina Estefanía tampoco aparece clara en la documentación. El día 11 de marzo de 1055, ya viuda, devolvía juntamente con su hijo el rey Sancho de Peñalén al monasterio de San Millán el majuelo de Hormilla que les había arrebatado el rey García de Nájera²⁰. El 9 de noviembre de 1056 los mismos personajes devolvían al monasterio de San Martín de Albelda la villa de Alberite que había sido quitada por García de Nájera al monasterio albeldense²¹. Poco tiempo después la reina Estefanía moría, el 25 de mayo de 1058²², después de haber dictado testamento²³.

2.—LAS HIJAS DE LA REINA ESTEFANIA

Interesa reunir los datos correspondientes a las hijas que tuvo la reina Estefanía pues una de ellas dio origen al ser raptada a todo el problema que nos ocupa. En el testamento de la reina (1058) se citan por este orden sus cuatro hijas: Urraca, Ermesinda, Jimena y Mayor.

URRACA

La infanta Urraca apenas aparece en la documentación navarra coetánea, aunque luego se documente su época de matrimonio con el conde García Ordóñez. Su mención más antigua es del 18 de enero de 1070, cuando su hermano el rey Sancho de Peñalén ofrecía al monasterio de San Millán de la Cogolla la iglesia de San Sebastián de Artable. Entre las confirmaciones aparece la de «domna Urracha, soror regis»²⁴.

Más tarde aparece ya casada con el conde García Ordóñez, con quien confirmaba el 18 de abril de 1081 la donación de las villas de Torrecilla en Cameros y Leza, entre otras, hecha por el infante Ramiro —hermano de Urraca— al monasterio de Santa María la Real de Nájera²⁵. Una nueva confirmación aparece en otro documento del infante Ramiro en fecha dudosa²⁶. Hacia 1085 aparecía con su marido como testigos en el cambio de unas tierras por un majuelo hecho por Marcelino, prior de Santa María de Nájera, con los monjes

²⁰ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 155, p. 166.

²¹ Cfr. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, en "Textos Medievales", 1 (Valencia 1960), n.º 37.

²² "Era M. XC. VI., VIII kalendas iunii regina Stephania, uxor iam dicti regis Garsiae, cui non succesisit filius postea in omni Castella" (*Anales Compostelanos*. en ES, XXIII, página 319).

Un texto que pretende ser de 14 de mayo de 1060 señala la donación de varias sernas a ciertos fugitivos que habitaban en territorio de San Julián de Sojuela, realizada por la reina viuda Estefanía: la fecha presume ser de "pridie idus maii, luna VIII." sub era M. LXXXX.^a VIII.^a, apareciendo entre los confirmantes los obispos Sancho de Pamplona (1025-1052), Gomesano de Nájera (1046-1065) y García de Alava (1037-1053). Como en el texto documental se insiste varias veces que reinaba Sancho de Peñalén (1054-1076), es evidente ante tanto anacronismo que nos encontramos con una vulgar falsificación.

²³ El testamento de Estefanía carece de fecha, si bien indica que está hecho en presencia del obispo Gomesano de Nájera (1046-1065) y alude a Sancho de Peñalén como rey (1054-1076), lo que permite datarlo entre 1054 y 1065, y aun limitar más su fecha hasta el 1058, momento de la muerte de su otorgadora. Con todo, la fecha 1054-1058 permite suponer que el testamento se dictó en los últimos momentos de vida de la reina Estefanía. Publ. el testamento MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 14.

²⁴ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 197.

²⁵ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 22.

²⁶ El documento está datado en 1085, pero no es seguro (Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 24).

del monasterio de Valbanera²⁷. En 1089 los vecinos de Tobía y Matute reconocían que juntamente con los de Coja debían pagar el pecho de homicidio y guardia «domno comite Garsea et novilissima et novilior orta domna Urraca comitissa dominantibus Naggera»²⁸. Poco más tarde, García Ordóñez y su mujer doña Urraca confirmaban el fuero de Logroño²⁹, apareciendo su última mención documental el 13 de noviembre de 1092; cuando doña Sancha entregaba el monasteruelo de San Cipriano al monasterio de San Martín de Albelda³⁰. García Ordóñez continúa citándose en la documentación como tenente de Nájera y Calahorra, pero no aparece el nombre de Urraca.

A partir de 1094 la documentación navarra presenta al conde García Ordóñez como suegro del conde pamplonés Sancho Sánchez³¹. Si la mujer de Sancho Sánchez era hija de García Ordóñez y doña Urraca, habrá que admitir estos contrajeron matrimonio unos veinte años antes, por lo menos, pudiendo datarse después de 1070, en que Urraca confirma sola un documento real, y el año 1076, en que muere Sancho de Peñalén³².

ERMESINDA

La segunda hija citada por la reina Estefanía está ampliamente documentada. El año 1067 confirmaba con sus hermanos Ramiro y Raimundo la donación de la villa de Bobadilla hecha por Sancho de Peñalén al monasterio de San Millán de la Cogolla³³. A partir de este momento casi todos los documentos regios presentan su confirmación: así, en 1068³⁴, 1070³⁵ y 1071³⁶. Los correspondientes al año 1072 son muy abundantes³⁷, llegando a otorgarse alguno por su intercesión³⁸.

²⁷ Cfr. Manuel LUCAS ALVAREZ, *El Libro Becerro del monasterio de Valbanera*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", IV (Zaragoza 1950), n.º 179 bis, p. 590.

²⁸ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 274, p. 277.

²⁹ Cfr. "Boletín de la Real Academia de la Historia", L, p. 334.

³⁰ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 62, p. 146.

³¹ El año 1094 se acordaba una concordia entre Aznar Garcés de Mentinuetta y Raimundo, abad de Leire, "comité Garsias in Nazera, gener eius Sancius comes in Navarra" (*Becerro de Leire*, p. 166-167).

³² Se ha supuesto que el matrimonio de García Ordóñez y Urraca es coetáneo a la presencia de aquél al frente de la tenencia de Calahorra y Nájera, que se documentaba en 1076. Sin embargo sólo hay una mención documental para afirmar tal: la lista de tenentes de esas poblaciones durante el siglo XI retrasa bastante la presencia de García Ordóñez en ambas tenencias.

Los tentes de Nájera fueron: Iñigo Sánchez (1011-1020), Buen Padre (1028-1032), Fortún Sánchez (1035-1054), Sancho Fortuñones (1054-1058), Lope Fortuñones (1060-1062), Fernando Fernández (1066), Iñigo Aznárez (1067-1068), Iñigo López (1068-1075), García Lioarritz (1075), Martín Sánchez (1077-1078), Pedro Juanes (1081), García Ordóñez (1081-1106).

Los tenentes de Calahorra fueron: Sancho Fortuñones (1048-1050), Jimeno Garcés (1052), Lope Fortuñones (1060-1068), Fortún Garcés (1070-1072), Iñigo Aznar (1072-1076), García Ordóñez (1092-1108). No existiendo menciones de tenentes entre 1076 y 1092. Suponemos que desde 1081 ya era tenente García Ordóñez.

³³ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 188, p. 195.

³⁴ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 195, p. 203.

³⁵ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 198 y 200.

³⁶ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 204 y 205; *Becerro de Leire*, p. 72.

³⁷ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 81, p. 91, por ejemplo. Para los años siguientes vid. los n.º 214 (1074), n.º 220, 224 y 217 (1076); LUCAS, *El Libro Becerro*, n.º 67, p. 510.

A pesar de la predilección que parece tuvo Sancho de Peñalén por su hermana Ermesinda, ésta colaboró en el asesinato del monarca", refugiándose después en la corte de Alfonso VI de Castilla⁴⁰. Confirmó las donaciones de su hermano el infante Ramiro⁴¹, apareciendo todavía soltera en 1082⁴². A partir de este momento su rastro desaparece, y será ya en el año 1100 cuando sepamos que en fecha incierta había contraído matrimonio con el señor Fortún Sánchez. Entonces vendían al obispo de Huesca Esteban todo lo que tenían en esa ciudad para poderse dirigir en peregrinación a Tierra Santa⁴³. Y el día 1 de julio del mismo año daban al monasterio de San Salvador de Leire un monasterio sito en el puerto de Auriz, un palacio en Erro y unos cubilares⁴⁴. Años más tarde, en 1109, el matrimonio vendió al monasterio legerense la mitad de la villa de Navasa y el palacio que tenían por tres mil sueldos, que se emplearon en la redención de Fortún Sánchez, que había caído prisionero de los musulmanes⁴⁵. Finalmente, el día uno de junio de 1110 Fortún Sánchez y Ermesinda concedían al mismo monasterio de San Salvador de Leire la villa de Yéqueda con sus términos y dependencias⁴⁶.

JIMENA

La infanta Jimena aparece más tardíamente confirmando los documentos de su hermano. Así el 20 de noviembre de 1071 aparece su nombre en la donación del monasterio de Santa María de Resa al de San Millán de la Cogolla⁴⁷, lo mismo que en otro texto de 12 de diciembre siguiente⁴⁸. En 1075 confirmó la donación de la mitad de la iglesia y villa de Santa María de Torrentillo al monasterio de San Millán de la Cogolla⁴⁹, siendo su última mención de 3 de septiembre de 1079 en la donación de Santa María la Real de Nájera hecha a Cluny por Alfonso VI de Castilla⁵⁰.

MAYOR

Sus menciones tampoco son frecuentes en la documentación navarra. El 7 de diciembre de 1057 aparece en un texto albeldense⁵¹, luego el 25 de febrero

³⁸ Cfr. Archivo General de Navarra, *hache, a.* 134 .original, copiado en el *Becerro de Irache*, fol. 17.

³⁹ En 1079 Mancia Fortunónos hacía algunas donaciones al monasterio de San Salvador de Leire, incluyendo la villa de Aldea que había comprado al rey Sancho "quem interfecerunt fratres suos Regimundus et soror Ermisenda necnon et principes eius infidissimi" (*Becerro de Leire*, p. 227-228).

⁴⁰ El día 3 de septiembre de 1079 confirmaba el documento de donación hecho por Alfonso VI en favor de Hugo, abad de Cluny (Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 21).

⁴¹ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 22, de 1081; UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 61, p. 144, de 1082.

⁴² El documento citado en último lugar de la nota precedente contiene la donación de un hombre de Trevijano por el infante Ramiro al monasterio de San Martín de Albelda, siendo confirmado por "Ermesindis soror eius".

⁴³ Cfr. Ricardo del ARCO, *Huesca en el siglo XII* (Huesca 1921), 130.

⁴⁴ *Becerro de Leire*, p. 272.

⁴⁵ *Becerro de Leire*, p. 88.

⁴⁶ *Becerro de Leire*, p. 143.

⁴⁷ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 204.

⁴⁸ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 205.

⁴⁹ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 224.

⁵⁰ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 21.

⁵¹ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 38, p. 95.

de 1070 confirmaba con sus hermanas la agregación de los canales de Vadoluengo a San Millán⁵² mientras que noviembre de 1071 confirmaba otra donación del rey su hermano⁵³. Finalmente, el 14 de mayo de 1077 otorgaba al monasterio de Santa María la Real de Nájera para después de su muerte todas sus posesiones, aun cuando dejase hijos. A pesar de esta cláusula el documento causa la impresión de que la infanta estaba soltera⁵⁴.

3.—LOS HIJOS NATURALES DE GARCÍA DE NAJERA

Un hijo del rey García de Nájera habido fuera de matrimonio fue el raptor que motivó la venganza de Sancho II de Castilla, según la crónica recogida al principio de este trabajo. Lo que nos obliga a estudiar tal tema. Las noticias documentales aluden a estos tres:

SANCHA

Conocida la lista de hijas de la reina Estefanía hay que considerar como hija habida por García de Nájera fuera de matrimonio a una Sancha que «cum licentia et potestate Sancionis regis fratris mei» deslindaba los términos propios de San Martín de Cuevagallegos, permitiendo al abad de San Millán de la Cogolla que poblase libremente dentro de tales términos⁵⁵. No hay posibilidad de conocer la fecha de nacimiento.

MENCÍA

El día 15 de febrero de 1050 el señor Lope Fortuñones y su mujer doña Mencía cedían a San Millán de la Cogolla un palacio sito en Tricio, con sus posesiones. Al cabo de unos años, Sancho de Peñalén, hermano de doña Mencía, quitaba tales palacios a su otro hermano Sancho Garcés y los devolvía al cenobio emilianense⁵⁶. Y el 20 de mayo de 1072 el infante Ramiro —hijo de García de Nájera— daba al monasterio de San Prudencio los palacios y casas que le había donado su hermana doña Mencía en Leza⁵⁷. Si en febrero de 1050 ya estaba casada doña Mencía hay que suponerla nacida unos veinte años antes; pero como su progenitor había a su vez nacido en noviembre de 1016, puede colocarse el nacimiento de Mencía entre 1030 y 1036.

SANCHO

García de Nájera tuvo dos hijos llamados Sancho. Uno le sucedió en el reino y lo conocemos bajo la denominación de Sancho de Peñalén (1054-1076):

⁵² Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 198.

⁵³ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 204.

⁵⁴ Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 20.

⁵⁵ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 160, que aparece **datado** en el año 1058. Sin embargo, por citarse el obispo don Nuño quizás haya que retrasarlo a 1062-1065.

⁵⁶ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 145.

⁵⁷ Cfr. MORET, *Anales*, t. II, XIV, III, I, n.º 24, p. 56.

el otro fue habido fuera de matrimonio y es conocido en la documentación de la época como el «infante Sancho». Así el 7 de diciembre de 1057 el rey Sancho de Peñalén daba al señor Sancho Fortuñones el monasterio de San Miguel de Yécora con sus posesiones y decanía a cambio de un caballo y dos azores, siendo presenciado tal cambio como testigos por el «infante domno Santio et uxor eius domna Gontanza»⁵⁸. Un documento hoy extraviado presentaba en 1059 como testigo al «infans domnus Sanctius, filius Garsie regis»⁵⁹. Finalmente, el rey Sancho de Peñalén restituía el 27 de diciembre de 1073 al monasterio de San Millán las posesiones usurpadas por su hermano Sancho Garcés⁶⁰.

Los textos cronísticos también aluden a este personaje. El *Liber Regum*? señala que «el rei don García ouo dos fillos: el rei don Sancho, que matoron en Pennalen, e l'ifant don Sancho. Est ifant don Sancho ouo filio al ifant don Remiro, al que dixieron Remir Sánchez. Est ifant Remir Sánchez priso muller la filia de mío Cith el Campiador»⁶¹.

La *Primera Crónica General* repite las mismas noticias, añadiendo que al infante Sancho «matáronle en Roda a traición»⁶².

Finalmente Ibn Idarí, en su *Al-Bayan al-Mugrib*, señala que el rey García, «dejó dos hijos, uno de los cuales se alzó con el reino y fue Sancho; el otro salió para el país del Islam y fue el infante que prendió fuego a la mezquita de Elvira; y fue muerto en Rueda por un motivo largo de explicar aquí»⁶³.

Su vida familiar queda en parte apuntada por el documento de 1057, cuando lo presenta casado con Constanza⁶⁴. De este matrimonio nació el infante Ramiro⁶⁵, que contrajo matrimonio con Cristina, la hija del Cid Campeador⁶⁶. Pero el infante Sancho Garcés contrajo un segundo matrimonio con Andregoto, pues esta ya en 1075 disponía un documento en el que hacía recuento de sus hijos⁶⁷. La descendencia del infante Sancho de sus dos esposas es la que aparece en el adjunto gráfico:

⁵⁸ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 38, p. 95.

⁵⁹ Cfr. SANDOVAL, *Catálogo de los obispos de Pamplona* (Pamplona 1614), p. 60.

⁶⁰ Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 145, p. 156.

⁶¹ Cfr. Louis COOPER, *El Liber Regum* (Zaragoza 1960), p. 37.

⁶² Cfr. *Primera Crónica General de España*, edic. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, (Madrid) 1955), 473.

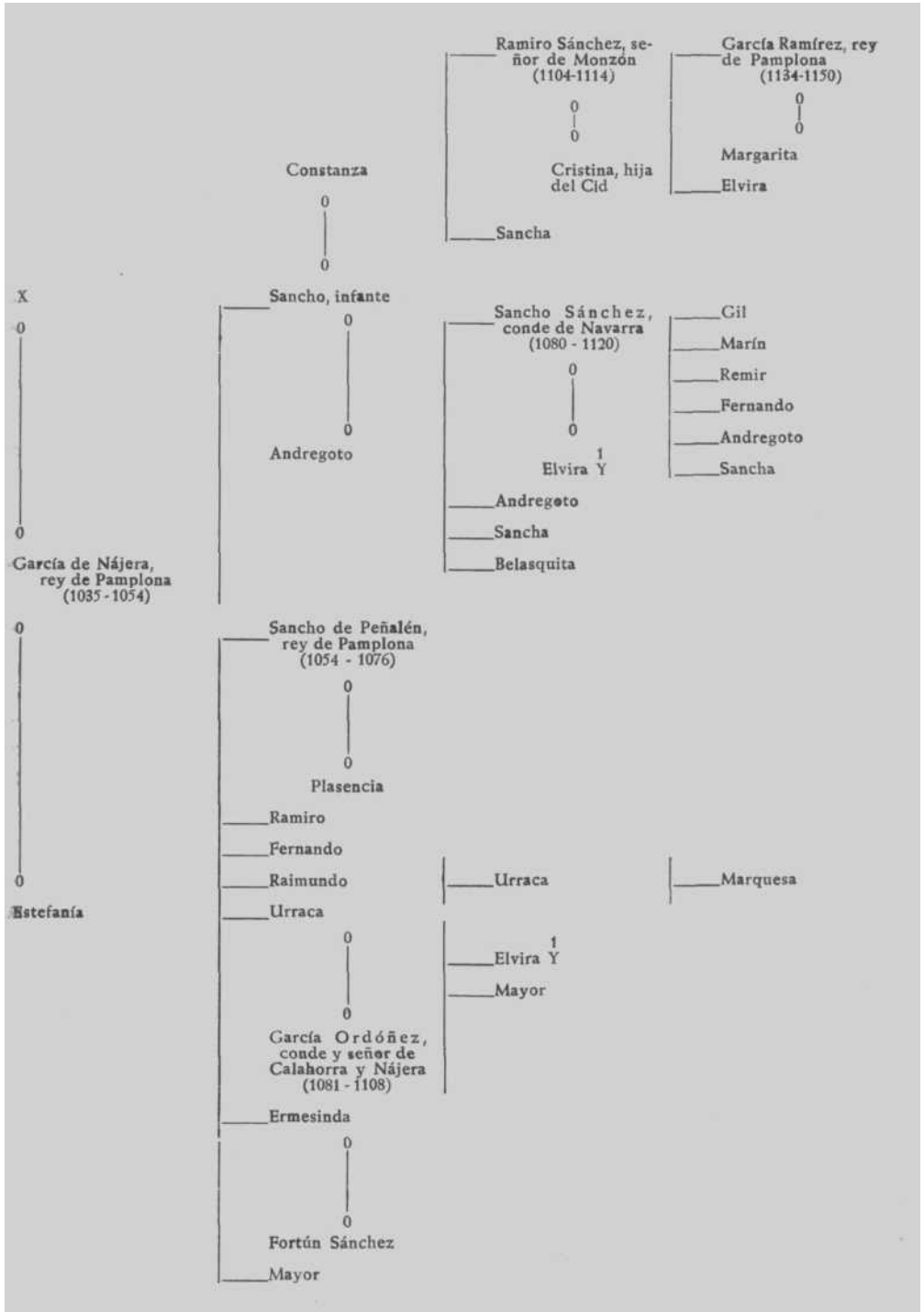
⁶³ Cfr. IBN IDARI, *Al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, traducidos por Ambrosio HUICI MIRANDA, en "Textos Medievales", 8 (Valencia 1963), p. 119.

⁶⁴ Cfr. el citado en la nota n.º 58.

⁶⁵ Cfr. P. Germán de PAMPLONA, *Filiación y derechos al trono de Navarra de García-Ramírez el Restaurador*, en "Príncipe de Viana", X (Pamplona 1949), p. 275-283; Ricardo del ARCO, *DOS infantes de Navarra señores de Monzón*, en la misma revista, p. 249-274.

⁶⁶ Cfr. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid* (Madrid 1947), p. 817. Posiblemente, Ramiro Sánchez había contraído un anterior matrimonio con una hija del señor de Monzón, Jimeno Garcés (Cfr. M.ª Encarnación MAESTRO, *Don Tizón y el señorío de Monzón*, en "Actas del Tercer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos" (Zaragoza 1963).

⁶⁷ El año 1075 doña Andregoto daba al monasterio de San Millán de la Cogolla el de San Salvador de Bernués y otras posesiones (Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 222, p. 228-229; y Eduardo IBARRA, *Documentos particulares correspondientes al reinado de Sancio Ramírez* (Zaragoza 1913), p. 99-100). La otorgante no estaba viuda, y residía en tierras de Aragón, según denota la forma de redactar y fechar el documento. Cita a sus hijos, que confirman la donación.



1.—Es la misma persona.

La cronología del infante Sancho se puede rehacer a base de algunos datos conocidos. En primer lugar hay que tener en cuenta que ya había contraído matrimonio con su primera esposa en 1057⁶⁸, y que el segundo matrimonio debió celebrarlo poco más tarde, pues en 1075 ya vivían cuatro hijos de la segunda esposa⁶⁹, mientras que el mayor de ellos comienza en 1080 a aparecer como señor de Erro⁷⁰, y poco después de San Esteban de Monjardín⁷¹, y Tafalla. Todo nos lleva a suponer que el infante Sancho pudo nacer hacia 1037, año más o menos, o sea un poco antes de que su padre contrajese matrimonio con arras con Estefanía. El infante Sancho contraería su segundo matrimonio hacia 1060.

Así, de los hijos naturales habidos por García de Nájera⁷², se documentan dos mujeres —Sancha y Mencía—, y un hombre: el infante Sancho.

Este infante Sancho, casado primeramente con Constanza, y luego con Andregoto, parece ser el causante de la noticia a que hemos aludido al principio del trabajo.

Pero su acción plantea varios interrogantes. En primer lugar, se asegura que el rapto se produjo cuando la novia era llevada junto a su desposado *el* rey Sancho II de Castilla, que comenzó a reinar en los últimos días de 1065⁷³, mientras que se admite comunmente que el rey Ramiro I de Aragón —que acogió al raptor— había muerto mucho antes, el día 8 de mayo de 1063⁷⁴. Y aun la noticia cronística comentada en este artículo supone que el rapto es coetáneo a la batalla de Llantada (1068), con lo que surgen una serie de incongruencias cronológicas que deben estudiarse. Y estando clara la proclamación de Sancho II de Castilla (fines de 1065), hay que insistir sobre la muerte de Ramiro I de Aragón y la proclamación de su hijo Sancho Ramírez.

EL PRINCIPIO DEL REINADO DE SANCHO RAMÍREZ

Un punto importante que debe fijarse es el del principio del gobierno del monarca Sancho Ramírez. Tradicionalmente se señala el año 1063 como el de la proclamación, tras la muerte de su padre en Graus.

Sin embargo, la documentación otorgada por Sancho Ramírez para algunas tierras de Sobrarbe y Ribagorza, en las que refleja en algunos casos el sistema de calendación francesa, alude a los años de su reinado. Por otro lado, la documentación navarra señala también los reyes que gobernaban en los territorios vecinos, y presenta el nombre de Sancho Ramírez en fechas hasta ahora insospechadas. Siguiendo ambas pistas se puede llegar a precisar con relativa exactitud el momento en que Sancho Ramírez comenzó a gobernar en Aragón.

⁶⁸ Cfr. documento citado en la nota 58.

⁶⁹ Cfr. documento citado en la nota 67.

⁷⁰ Cfr. *Becerro de Leire*, p. 177.

⁷¹ Cfr. *Becerro de Leire*, p. 259-260.

⁷² La documentación alude a estos tres hijos habidos fuera de matrimonio. Pero quizás existiesen más. Baste recordar que según el autor del *Tumbo Negro*, de la catedral de Santiago de Compostela, "era M. XC. II, occisus est Garsias rex kalendis septembris, depugnans eum fratre suo rege Fernando in Ataporca, a quodam milite suo Sancio Hortunones, quia fedaverat uxorem eius" (ES, XXIII, p. 319).

⁷³ Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 153.

⁷⁴ Cfr. toda la bibliografía, sin excepción, hasta que planteé el problema hace unos años en una nota bibliográfica.

Los textos que aluden al año de reinado son:

- a) 1071, agosto 1. Sancho, obispo de Aragón, otorga al monasterio de San Juan de la Peña varias iglesias.
«Facta donationis et confirmationis pagina era M^a. C^a. nona, anno nono regni eiusdem gloriosi principi Sancii Ranimiriz». (Edita IBARRA, *Documentos particulares correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, Zaragoza 1913, p. 87).
- b) 1074, febrero 6. Geruz y su mujer Matrona, venden una viña sita en Lastanosa a Regimón y su mujer Ava.
«Facta carta venditionis VIII idus februarii, luna XIV, era millesima C^a. XII^a., anno XIII regnante Santio rege in Aragone et in Ripacorça». (Edita YELA UTRILLA, *El Cartulario de Roda*, Lérida 1932, p. 84). Debe tenerse en cuenta que la luna tenía el seis de febrero de 1074 sólo seis días, en vez de catorce.
- c) 1074, diciembre 7. Mir y su esposa Cheno, venden a Regimón y su mujer Ava una viña situada en Lastanosa.
«Facta ista carta venditionis in mense decembri, VII idus, luna quarta, era millesima centesima XII^a., anno XII regnante Santio in Aragone et in Ripacorça». (Edita YELA UTRILLA, *El Cartulario de Roda*, p. 85).
- d) 1077, enero 18. Oria y su hija Lella dan a San Victorián un campo en Soto.
«Facta carta elemosina VX kalendas februarias, era LXXXU, anno X^o regnante Sancione rege in Superarui et in Ripacorza». (Edita MARTÍN DUQUE, *Colección diplomática de San Victorián*, Pamplona 1963, número 210, atribuyéndolo a 1073).
- e) ¿? junio 6. Arnulfo, obispo de Roda, dona dos viñas y dos cubas a la iglesia de San Vicente de Roda.
«Facta carta donationis VIII idus iunii, anno XU^o., regnante Sancio rege, filio Ranimiri regis». (Edita YELA UTRILLA, *El Cartulario de Roda*, p. 37-38). Como el documento no presenta fecha, su editor lo dató en 1078, partiendo del supuesto que Sancho Ramírez comenzó a reinar en 1063. Sin embargo, en nota señala que el sucesor de Arnulfo, Raimundo Dalmacio, fue elegido obispo en 1076, de acuerdo con otro documento que publica en otro lugar (p. 87). Es evidente que debe leerse en la fecha «anno XII» en vez de «anno XU^o», existiendo la consabida mala lectura de letra visigótica.
- f) 1076, junio 15. Barón y su esposa venden a Regimón y su mujer una viña.
«Facta carta venditionis idus iunii, era millessima centesima XIII, luna VIII, anno XIII regnante Sancio rege in Aragón et in Ripacorça». (Edita YELA UTRILLA, *El Cartulario de Roda*, p. 86).
Hay un indudable error en la lectura del mes, pues el 13 de junio la luna tenía 7 días, en vez de 9. Debe leerse «idus iulii» en vez de «idus iunii». El día 15 de julio la luna tenía efectivamente 9 días.

- g) 1080, diciembre 11. Raimundo Dalmacio, obispo de Roda, y García, obispo de Jaca, señalan los límites comunes de sus respectivos obispados.

«Facta confirmationis pagina III idus decembris, anno ab Incarnatione Domini LXXX, era vero C^a. XVIII post M^a., in monasterio Sancti Iohannis bapstiste de Penna, anno XVIII regni supradicti principis». (Edita VILLANUEVA, *Viage literario a las iglesias de España*, Madrid 1851, XV, p. 283-284; YELA UTRILLA, *El Cartulario de Roda*, p. 38-39; A. DURAN GUDIOL, *La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I* (1062 ?-1104), en «Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos en Roma», n.º 6 (Roma 1962), páginas 178-179, que la considera una falsificación).

Debe tenerse en cuenta que si fuese una falsificación —lo que no creemos— se habría falsificado antes de 1117 (cfr. DURAN, *obra citada*, p. 41), y utilizando textos más antiguos. Su último editor no ha tenido en cuenta las interesantes noticias que omite el texto oscense y es contenido en los rotenses conocidos a través de las ediciones de Villanueva y Yela.

La comparación de estos fragmentos es aleccionadora. Los resumimos en el esquema siguiente, dando la letra ordinal, la fecha y el año de reinado de Sancho Ramírez; así como los errores cronológicos:

a)	1071	agosto 1	9	
b)	1074	febrero 6	13	No coincide la luna.
c)	1074	diciembre 7	12	
d)	1077	enero 18	10	El editor lo atribuye a 1073 ?
e)	?	junio 6	15	Ha de ser anterior a 1076.
f)	1076	julio 15	14	
g)	1080	diciembre 11 ...	18	

Si se prescinde momentaneamente de los documentos que presentan dudas se puede comprobar la correlación de fechas y años de reinado entre los demás documentos, que por otro lado no ofrecen dudas sobre su autenticidad, y aun están confirmados por los datos que dan sobre los días que tenía la luna (textos *c*, *l*). En este caso, la fecha del comienzo del reinado de Sancho Ramírez aparece clara: era ya rey el día 1 de agosto de 1062 (texto *a*), fecha confirmada por los restantes documentos.

Como las fechas de reinado comenzaban a contarse desde el momento mismo de la proclamación, hasta el día anterior de la misma fecha del año siguiente, podemos afirmar que el 15 de julio, 1 de agosto y 7 y 11 de diciembre de 1062 estuvieron dentro del primer año del reinado de Sancho Ramírez (textos *f*, *a*, *c* y *g*). La coronación se produciría, pues, entre el día 11 de diciembre de 1061 y el 15 de julio de 1062.

Sobre esta base se pueden reparar los demás documentos para ver si están en contradicción con lo ahora conseguido. El texto *b*) presenta una serie de fechas irreductibles, y es auténtico: por lo pronto, la cifra «luna XIV» es seguro que no lo copiaba el pergamino primitivo, pues es sabido que en el siglo XI jamás se ponía en números romanos la cifra XIV, sino XIII. Es sabido también que en los documentos escritos en letra visigótica se confunde fácilmente la U y los dos II en fechas. A base sólo de esto, sospecho que la data diría así: «facta

carta venditionis UIII idus februarii, luna XVIII, era M.^a C.^a XII (I).^a, anno XIII regnante Santio rege in Aragone et in Riacorza», correspondiendo al día 6 de febrero de 1075, cuando la luna tenía diecisiete días y ese año estaba dentro del que hacía trece en los del gobierno de Sancho Ramírez. Si estas suposiciones se confirmasen se limitaría la fecha de proclamación de Sancho Ramírez entre el aludido día 11 de diciembre de 1061 y el 6 de febrero de 1062.

El documento d) también es auténtico, aunque presenta la anomalía de esa «era LXXXU». Si se ha eludido el millar, la fecha correspondía al año 1047, en el que no reinaba ningún Sancho; si se identifica la palabra era con el año y se supe el millar, da al año 1077, que no corresponde al décimo del reinado de Sancho Ramírez. Cabe la posibilidad —es una suposición— de que corresponda al año y que se dé la confusión de U = II. En éste muy hipotético caso correspondería al año 1072 que sí correspondería al décimo del reinado de Sancho Ramírez. Con todas las reservas, tal fecha permitiría reducir la fecha de proclamación entre el aludido 11 de diciembre de 1061 y el 18 de enero de 1062.

Finalmente el texto e) no puede ser del año 15 del reinado de Sancho Ramírez, ya que ha de ser anterior al 1076 en que el sucesor de Arnulfo ya actuaba como obispo de Roda. Quizás haya la repetida equivocación U = II y dijese «anno XII» en vez de «anno XU». En este supuesto caso correspondería al año 1074.

De esta dificultosa revisión diplomática se desprende que sus coetáneos consideraron a Sancho Ramírez como rey a partir de una fecha que con seguridad se puede fijar entre el día 11 de diciembre de 1061 y el 15 de julio de 1062, existiendo indicios que permiten reducir el plazo a los días comprendidos entre el día 11 de diciembre de 1061 y el 18 de enero de 1062.

Hemos seguido hasta aquí uno de los caminos factibles para precisar desde cuándo actuó como rey Sancho Ramírez. El otro camino indicado lleva a idénticas conclusiones, según denota la documentación auténtica conservada.

El día 13 de diciembre de 1062 los vecinos de Jubera (en la actual provincia de Logroño) hacían diversas donaciones al monasterio de San Andrés de Jubera con motivo de su consagración. En la fecha señala que era «Sancius rex in Aragona»⁷⁵.

Desde el 1061 hasta 1063 —antes de que muriese Ramiro I— algunos documentos navarros procedentes del monasterio de Irache presentan a «Sancio rege in Aragona»⁷⁶. Más tarde, el 25 de julio, el obispo de Nájera concedía carta de población a los de Longares, en la Rioja, y señalaba que era «Sancio Ranimiriz infans in Aragona»⁷⁷.

⁷⁵ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, p. 111.

⁷⁶ El año 1061 Sancho de Peñalén daba al monasterio de Irache un excusado en Irujo, "regnante... Sancio Ranimiriz rege in Aragona" (Archivo General de Navarra, *Irache*, n.º 120, original, copiado en el *Becerro de Irache*, fol. 9 v.º).

En febrero de 1063 el mismo rey Sancho de Peñalén donó al mismo monasterio de Santa María de Irache otro monasterio situado entre Arguiñano e Irujo, "regnante... Sancio rege in Aragona" (Archivo General de Navarra, *Irache*, n.º 124, copiado en *Becerro*, folio 9).

Otro documento de la misma fecha contiene la donación de la villa de Irujo por el mismo rey al monasterio iraxense (*Irache*, n.º 125). Idénticas menciones de Sancho Ramírez como rey de Aragón se repiten en febrero de 1063 (*Irache*, n.º 128, visigótica, y *Becerro de Irache*, fol. 10), 16 de abril de 1063 (*Irache*, n.º 126), 23 de abril (*Irache*, n.º 123 y *Becerro de Irache*, fol. 9), sin mes de 1063 (*Irache*, n.º 157, *Becerro de Irache*, fol. 10 v.).

⁷⁷ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, p. 113.

Así, la documentación coetánea señala a Sancho Ramírez como rey de Aragón antes de que se produjese el fallecimiento de su padre el rey Ramiro I, con lo que hay que admitir la existencia de una época en que actuaron conjuntamente Ramiro I y Sancho Ramírez como reyes de Aragón, desde el mes de diciembre de 1061 hasta un momento que estará condicionado por la muerte de Ramiro I.

MENCIONES DOCUMENTALES RELATIVAS A RAMIRO I

Existiendo una corregencia —o lo que sea— entre Ramiro I y su hijo Sancho Ramírez a partir de una fecha posterior al 11 de diciembre de 1061 y anterior a julio de 1062 se hace preciso buscar la documentación que aluda a Ramiro I desde ese momento hasta que desaparezca de las colecciones diplomáticas.

El día 15 de marzo de 1061 estaba enfermo en el monasterio de San Juan de la Peña y, en su segundo testamento conocido, ordenaba que su hijo Sancho Ramírez tuviese en bailía de Dios y sus santos toda la tierra y «honor» que Ramiro poseía; «y si Dios me diese salud y yo viviese, que tenga la tierra y «honor» del modo que hasta hoy la tuve en servicio de Dios; y después de mis días la tenga Sancho, mi hijo, en servicio de Dios»⁷⁸.

El día 19 siguiente recibía Ramiro I parte de una viña de manos de Blasco, abad de San Juan de la Peña⁷⁹, a cambio de una heredad sita en Grazanuélo⁸⁰. El día 31 de agosto doña Muña de Valde minuta daba al rey Ramiro I una viña sita en Senebué⁸¹.

En enero de 1062 un documento particular presenta a Ramiro I como rey de Aragón⁸², mientras que otro del 24 de junio habla de Ramiro como rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, mientras que Sancho Ramírez aparece como señor en Agüero y Biel⁸³.

Correspondientes al año 1063 no hay apenas noticias auténticas, pues la mayor parte de los documentos atribuidos a ese año son falsos. Así la donación de varias iglesias hecha a la catedral de Jaca⁸⁴ —o al monasterio de San Victorían⁸⁵—. En fecha imprecisa se celebró un concilio en Jaca, promovido por Ramiro I, pero desconocemos el mes de la celebración y aun los asuntos tratados en él, pues las actas conciliares hoy conocidas son falsas a excepción de unas pocas líneas⁸⁶.

Del año 1064 se conserva un documento original, por el que el mismo rey Ramiro I daba en el mes de marzo a don Aznar de Santa Cruz la casa de Samitier, para que la poblase, y unas viñas sitas en Estella⁸⁷. Afortunadamente

⁷⁸ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, II, n.º 159, p. 199.

⁷⁹ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 161.

⁸⁰ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 162.

⁸¹ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 165.

⁸² Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 169.

⁸³ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 170, p. 218.

⁸⁴ Cfr. A. UBIETO ARTETA, *La catedral románica de Jaca. Problemas de cronología*, en "Actas del Tercer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos".

⁸⁵ Cfr. Ángel J. MARTÍN DUQUE, *Colección diplomática del monasterio de San Victorían* (Pamplona 1963).

⁸⁶ El estudio definitivo de este documento lo realizó Federico BALAGUER, *LOS límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca de 1063*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", IV (Zaragoza 1951), p. 69-138.

⁸⁷ Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 173.

esta donación se conserva en su factura original, invalidando todo cuanto se ha dicho sobre la muerte de Ramiro I el año 1063 en el asedio de Graus.

Existe todavía una pareja de documentos que precisan la entrega de Sangüesa por parte de Sancho de Peñalén a su tío Ramiro I, y las condiciones que la regularían⁸⁸. Como todavía el día 13 de mayo de 1063 estaba Sangüesa en manos de Sancho de Peñalén⁸⁹, habrá que datar esos documentos con posterioridad a la fecha que se admitía para la muerte de Ramiro I.

Aún hay otro documento fechado en diciembre de 1065 que presenta a «rege Ranimiro regnante in Aragone»⁹⁰. Pero la presencia de Fernando I de Castilla en la data lo hace sospechoso de estar mal datado. Debe ser de 1062, pues la fecha parece que decía «facta carta era M.^a C.^a, in mense decembrio, rege Ranimiro regnante in Aragone, Frelando in Castella», debiendo leerse «in» donde el códice copiaba III.

Así, la última mención documental auténtica corresponde al mes de marzo de 1064. Y precisar el día de la muerte del monarca Ramiro I es difícil. Sabemos que en los monasterios de San Victorián y Montearagón celebraban su aniversario el día 8 de mayo⁹¹. Pero las fuentes cronísticas lo tienden a situar en 1063, en evidente contradicción con la documentación. Así, los Anales contenidos en el Fuero General de Navarra, que se compilaron a finales del siglo XII, copian «Era M.^a C.^a, un anyo morió el rey don Romiro en Grados»⁹². De allí pasó el *Liber Regum* y demás fuentes posteriores.

Pero es raro que la noticia analística se redacte así, ya que las cifras se copian corrientemente en números romanos y nunca se añade la palabra año, aparte de la concordancia imposible de «era» con «un ayno». Considerando conjuntamente tanta dificultad, y teniendo en cuenta que la fecha pudo estar bien escrita, creemos que hay que reconstruir la versión de estos anales, a base de identificar la palabra «un» con cuatro ies romanas, y la palabra «ayno» con la a abreviada que acompaña a las cifras romanas alusivas a la era. Así, en vez de leer «Era M.^a C.^a, un ayno morió el rey don Romiro en Grados» debe interpretarse así: «Era M.^a C.^a. IIII.^a, morió el rey don Romiro en Grados». En este supuesto caso, Ramiro I de Aragón habría muerto el día 8 de mayo de 1066. Luego bastaba la mala lectura de «IIII.^a» como «un» —recordar que en la letra visigótica y Carolina tal confusión es sencilla y frecuente— para que luego pasase al *Liber Regum*⁹³, y desde aquí a toda la historiografía hasta ahora.

⁸⁸ Cfr. Francisco MIQUEL ROSELL. *Liber Feudorum Maior*, I (Barcelona 1945-1946), n.º I, a base de ese códice; fray Justo PÉREZ DE URBEL, *Suncho el Mayor de Navarra* (Madrid 1950), p. 452-453, a base del documento del ACA, *Berenguer Ramón II*, n.º 121; lo mismo que UBIETO ARTETA, *Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor* (Pamplona 1960), apéndice VI.

⁸⁹ Cfr. *Becerro de Leire*, p. 212-213.

⁹⁰ Cfr. Eduardo IBARBA, *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I* (Zaragoza 1904), p. 187.

⁹¹ Así los necrologios de los respectivos monasterios. Para san Victorián vid. ES.

⁹² Cfr. *Fuero General de Navarra* (edición Pablo ILARREGUI, Pamplona 1869), p. 145.

⁹³ Cfr. edición citada en nota n.º 61, p. 37.

En el mismo sentido hay que tratar la fecha de la carta de compra de una casa sita en Jaca, hecha por Sancho Galíndez y su mujer Urraca a doña Emia. La fecha aparece así: "Facta karta in era T. C. I., in ipso anno quando moriet rege domno Ranimiro fuit scripta ista karta" (Archivo de la Catedral de Huesca, Cartulario de Sancho Galíndez, fol. 4, reseñado por Antonio DURAN GUDIOL, *La Iglesia de Aragón durante los reinados*

En contra de esta suposición está el texto que copiamos en la primera página de este artículo, cuando afirma que Ramiro I murió el año 1071, tras un reinado de treinta y cinco años, y siendo enterrado junto a San Pedro de Torrecilla, donde todavía permanecía en el momento de escribirse la crónica⁹⁴. Sin embargo, un estudio de esta afirmación lleva al convencimiento de que el obispo Pelayo de Oviedo se equivocó de una manera realmente interesante.

Aunque el topónimo Torrecilla es muy abundante en la Península, escasea en el territorio cristiano que era dominado por los reyes aragoneses durante el siglo XI: sólo conocemos la del término municipal de Naval, en el partido judicial de Barbastro, provincia de Huesca⁹⁵. Y es raro que Ramiro I fuese enterrado en Torrecilla de Naval por dos motivos: a) porque había dispuesto ser enterrado en el monasterio de San Juan de la Peña, lo que se cumplió; b) porque el lugar donde está enclavado Torrecilla pasó a manos de los cristianos en época muy posterior al reinado de Ramiro I.

El segundo testamento de Ramiro I (15 de marzo de 1061) así lo especifica⁹⁶. Y más tarde, Sancho Ramírez otorgaba la mitad del señorío del castillo de Ayerbe «quando sepelivi denuo patrem meum et matrem in eodem monasterio»⁹⁷. La documentación posterior insiste en que Ramiro I estaba enterrado en el monasterio pinatense.

Cabe la posibilidad —lo sugiere cierta interpretación de la frase «sepelivi denuo»— que fuese enterrado primero en Torrecilla y posteriormente (1083) fuesen trasladados sus restos al cenobio pinatense. Pero —aparte que según la versión pelagiana en su época estaba el cadáver en Torrecilla— las tierras de Torrecilla y Naval se conquistaron muy tardíamente. Durante todo el reinado de Ramiro I Naval fue una posición clave en la defensa del reino musulmán de Zaragoza⁹⁸. Las posiciones cristianas fundamentales situadas más al Sur frente a Naval fueron Castejón de Sobrarbe y Abizanda; mientras que a la izquierda del río Cinca, frente a la posición clave musulmana de Graus estaban las cristianas de Perarrúa y Laguarda⁹⁹. Naval sólo se conquistó en 1095¹⁰⁰.

Así, entre 1059 —fecha de la fortificación de Abizanda— y la ocupación de Naval (1095), el lugar de Torrecilla estuvo bajo dominio de los musulmanes zaragozanos, lo que hizo imposible que allí pudiese ser inhumado el rey Ramiro I de Aragón.

de Sancho Ramírez y Pedro I (1062-1104), en "Publicaciones del Instituto Español de Estudios eclesiásticos en Roma", Monografía n.º 6, (Roma 1962), p. 21).

Sin embargo, la palabra "in" debe leerse como tres íes, pues sobra la fórmula "in ipso anno". En tal caso, la lectura correcta es "Facta karta in era T. C. IIII., ipso anno quando moriet rege domno Ranimiro fuit scripta ista karta".

El *Cronicón rotense* señala que Ramiro I reinó treinta y dos años (cfr. nota 114), lo que confirma la cronología apuntada.

⁹⁴ Cfr. la nota 1 de este artículo.

⁹⁵ Existe La Torrecilla, además, en el partido de Boltaña. Pero es de fundación moderna.

⁹⁶ En su testamento alude a "ubi ego iacuerim in Sancti Iohannis" (Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, n.º 159, p. 201).

⁹⁷ El día 28 de abril de 1083, según documento publicado por SALARRULLANA, DRS, página 67.

⁹⁸ Lo continuó siendo hasta 1095 que se conquistó (Cfr. A. UBIETO ARTETA, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra*, Zaragoza 1951, p. 76-78).

⁹⁹ Cfr. A. UBIETO ARTETA, *La batalla de "Piedra-Pisada"*, en "Argensola", III (Huesca 1952), p. 253-256.

¹⁰⁰ Cfr. nota 98.

El dato, sin embargo, del enterramiento de Ramiro I con su mujer junto a San Pedro de Torrecilla es muy concreto, aunque resulte absurdo para la historia del reinado de Ramiro I de Aragón¹⁰¹. Pero este supuesto binomio Ramiro I-Torrecilla tiene su correspondencia con otro Ramiro que estuvo íntimamente relacionado con Torrecilla. Pero no la de Huesca, sino Torrecilla en Cameros (provincia de Logroño).

El año 1058 la reina Estefanía legaba a su hijo Ramiro la villa de Torrecilla, hoy conocida como Torrecilla en Cameros¹⁰². El 18 de abril de 1081, el infante Ramiro entregaba tal villa a Lope Oriol¹⁰³, y poco más tarde la donaba íntegramente al monasterio de Santa María la Real de Nájera¹⁰⁴. Ya tenemos aquí la relación de un Ramiro con un lugar denominado Torrecilla, pues la poseyó íntegramente desde 1058 hasta 1081, por lo menos. Pero esta relación resulta más interesante cuando vemos un documento de Alfonso VIII de Castilla que confirmaba al monasterio najerense todas las donaciones de sus antecesores, entre las que citaba «Sanctum Petrum de Torrecilla cum ipsa villa et omnibus suis pertinentiis»¹⁰⁵.

La impresión que causa el texto cronístico es que está tomado de una inscripción sepulcral procedente de la iglesia de San Pedro de Torrecilla en Cameros que diría más o menos así: «Hic requiescit Ranimirus rex cum uxore sua. Regnavit annos XXXV»¹⁰⁶.

Hay tres dificultades para aceptar esta explicación: la documentación conocida no presenta al infante Ramiro como casado¹⁰⁷; la misma crónica pelagiana supone que este infante estuvo enterrado en la iglesia de Nájera¹⁰⁸; no sabemos cómo interpretar la frase «regnauerat annos XXXV»¹⁰⁹.

¹⁰¹ Es sabido que Ramiro I contrajo dos matrimonios, con Ermesinda y con Inés. Torrecilla de Naval no figura entre la lista de iglesias existentes en los siglos XI-XVI en el Alto Aragón (Cfr. Antonio DURAN GUDIOL, *Geografía medieval de los obispos de Jaca y Huesca*, en "Argensola", XII (Huesca 1961), p. 1-103).

¹⁰² Cfr. documento citado en la nota n.º 23.

¹⁰³ Cfr. documento citado en la nota 25.

¹⁰⁴ Cfr. el documento citado en la nota n.º 26.

¹⁰⁵ Cfr. Ildefonso M. RODRÍGUEZ DE LAMA, *Colección diplomática riojana* (Logroño 1962), n.º 82, p. 116. El documento se conserva en el Archivo Histórico Nacional, carp. 1030, n.º 24. A partir de esta confirmación, las menciones de San Pedro de Torrecilla en Cameros son frecuentes.

¹⁰⁶ Consultado el Sr. cura párroco me dice que nada queda de tal inscripción.

¹⁰⁷ Todos los textos están extendidos exclusivamente a su nombre, y se conservan los siguientes: 1059 julio 13 (Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogollo*, n.º 163), 20 julio 1062 (Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 42), 25 de abril de 1072 (Cfr. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogollo*, n.º 207), 18 de abril de 1081 (Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 22), 23 de junio de 1082 (Cfr. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, n.º 61), y 27 de mayo de 1085 (Cfr. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos*, n.º 24).

¹⁰⁸ La contrariedad no es grande, ya que lo supone muerto en el desastre de Rueda (1083), donde casi con seguridad no falleció. En otra ocasión trataremos extensamente de este desastre y de los pamploneses que intervinieron allí, que no son los que generalmente se suponen.

¹⁰⁹ La frase "regnauerat" no es correcta aplicada al infante Ramiro, según la interpretación que nosotros damos a ese verbo. Sin embargo, doña Marquesa decía en 1132 que hacía una donación "pro anima rex Raymundi" su abuelo (Cfr. Pascual GALINDO, *Reconstitución del Cartoral del Pilar*, en "Revista Universidad", XI (Zaragoza 1934), p. 591, n.º XI), y sin embargo este Raimundo, hermano del infante Ramiro no fue rey. Por otro lado, si se quiere decir que sobrevivió a su padre 35 años, su muerte se habría producido el año 1089.

Con todo, una cosa queda clara: que Ramiro I de Aragón no estuvo enterrado en Torrecilla.

Finalmente, queda a este respecto un problema que aclarar. El motivo de precisar en 1071 la muerte de Ramiro I el texto tantas veces citado. La razón es sencilla: la crónica pelagiana señala el año 1035 como el de la muerte de Sancho el Mayor, padre de Ramiro I. Como aquél murió en el mes de octubre de 1035 y Ramiro I en el mes de mayo, sólo el mes de mayo de 1071 estaba dentro del treinta y cinco año del reinado de Ramiro I. La fecha de 1071 no está tomada de parte alguna, sino que es el producto de una operación aritmética realizada por el obispo Pelayo de Oviedo, sobre bases falsas. Sólo así podía llegar a la incongruencia de separar tres años la ofensa inferida por Ramiro I de Aragón al acoger al raptor y su venganza en Graus.

LA TRADICIÓN CRONÍSTICA

La mayor parte de las fuentes cronísticas están acordes en que Ramiro I murió en la batalla de Graus. Pero divergen cuando se trata de puntualizar quiénes fueron los causantes de la muerte. Para las fuentes más antiguas, el vencedor fue el rey moro de Zaragoza; otras creen que el triunfo correspondió al rey Sancho II de Castilla; las más tardías presentan una coalición de moros y castellanos cristianos para vencer al monarca aragonés.

De todas, sólo hay una fuente que haya sido escrita por un coetáneo al suceso: se trata de Abubéquer el Tortosí, que nació el año 1059 en esa Tortosa, vivió en Zaragoza y salió de España (1084) para fijar su residencia en Egipto, donde murió (1130). Su narración dice:

«Salió Almoctádir Bilá, hijo de Hud, rey del Andaluz, desde Zaragoza, que está en los confines de dicho país, para combatir con el monarca Ramiro, jefe principal de los cristianos, llevando consigo, y lo mismo el rey infiel, el mayor contingente de tropas de que podía disponer.

Encontráronse frente a frente musulmanes y cristianos; dispusiéronse al combate y se lanzaron unas filas contra otras. Cuando llevaban combatiendo buena parte del día, estaban ya los musulmanes en franca derrota, y asustado de aquello, Almoctádir decidió librarlos del daño que aquel día estaban sufriendo. Para ello, hizo llamar a un musulmán llamado Saadaro, que era el hombre más entendido en cosas de guerra de todos los que residían en regiones fronterizas. Al presentarse ante Almoctádir, éste le preguntó:

—¿Qué te parece el día que llevamos?

—Que es un día negro —contestó el interpelado—; pero aún me queda un recurso.

Partió de allí Saadaro, el cual vestía con la indumentaria de los cristianos, y hablaba como ellos hablaban, por haber vivido en su vecindad y haber tenido mucho trato con ellos. Introdújose disimuladamente en el ejército infiel y llegó hasta el sitio donde se hallaba el monarca Ramiro, encontrando a éste armado de pies a cabeza, y forrado de hierro de tal modo, que apenas se le veían más que los ojos. Quedóse acechando astutamente un descuido del rey, y cuando se le presentó ocasión, le asestó en los ojos una lanzada que lo derribó a tierra, caído de manos y boca. Entonces se puso a gritar en lenguaje de los cristianos: «¡Cristianos. Al rey han matado!».

Corrió rápidamente por entre el ejército la noticia de la muerte del rey, y desentendiéndose cada uno de los demás, volvieron la espalda, emprendieron precipitada fuga, que hizo decidirse la victoria, por permisión de Dios, a favor de los musulmanes»¹¹⁰.

El faquí africano Ibn al-Qardabus, que vivió en 1174-1175, señala que «Rodmir ibn Sanyo (Ramiro hijo de Sancho) hizo una incursión contra Huesca y sus dependencias; entonces Ibn Hud (al Muqtadir) salió de Zaragoza para encontrarlo; entró en su campo, lo derrotó, y lo mató»¹¹¹.

El cronista Ibn Idarí, al hacer una breve historia de los reyes cristianos, señala incidentalmente que «Ramiro (I) no tenía más hijos que Sancho, y cuando lo mató al-Muqtadir billa ben Hud en la guerra que hubo entre ambos, le sucedió en el reino Sancho sólo»¹¹².

Si las versiones musulmanas desde el siglo XI al XIII atribuyen la muerte de Ramiro I de Aragón al rey al-Muqtadir de Zaragoza, lo mismo ocurre con las versiones cristianas más antiguas, si bien desconocen el nombre del rey moro. Así la *Crónica de Alaón renovada*, escrita en 1154, señala que Ramiro I «occisus est a mauris in bello apud Gradus»¹¹³. Y el *Cronicón Rotense* da una noticia muy interesante al señalar que Ramiro I reinó treinta y dos años, para asegurar que «interfectus est a mauris in obsidione Gradus»¹¹⁴.

Frente a estas cinco versiones —que son independientes entre sí—, hay que situar la de la *Crónica Najerense*, copiada al principio de este artículo. Supone que ofendido el rey Sancho II de Castilla fue hasta Graus donde venció y mató a Ramiro I, sin contar con la intervención musulmana. Vamos a estudiarla.

LA VERSIÓN NAJERENSE

El estudio de la versión najerense a base de los elementos arriba exhumados lleva a conclusiones importantes.

Supone que hacia 1068 el rey Sancho II de Castilla se había desposado con una hija de la reina Estefanía¹¹⁵. El novio tendría unos treinta años¹¹⁶; la novia, más de catorce —recuérdese que en 1054 moría García de Nájera—, y menos de veintisiete¹¹⁷. Recuérdese que los contrayentes serían primos herma-

¹¹⁰ El texto es conocido desde hace un siglo (Dozy). Esta versión está tomada de ABUBEQUER DE TORTOSA, *Lámpara de los príncipes*, traducción de Maximiliano Alarcón, Madrid 1931, II, p. 333-334.

¹¹¹ IBN AL-QARDABUS, *Kitab al-Iktifa*, en DOZY, *Scriptorum Arabum Loci de Abbadidis*, II (1846-1852), p. 15. Tomo esta nota de Afif TURK, *El reino de Zaragoza en el siglo XI* (tesis doctoral, Madrid 1956, inédita), p. 104.

¹¹² Cfr. IBN IDARÍ, *Al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, traducidos y anotados por Ambrosio HUICI MIRANDA, en "Textos Medievales", 8 (Valencia 1963), p. 120.

¹¹³ Cfr. Ramón d'ABADAL y DE VINYALS, *Catalunya carolingia*, III (Barcelona 1955), página 25.

¹¹⁴ Cfr. Jaime VILLANUEVA, *Viaje literario a las iglesias de España*, XV (Madrid 1851), página 330.

¹¹⁵ Cfr. para todo esto el texto copiado en la nota n.º 1.

¹¹⁶ Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, p. 185.

¹¹⁷ No sabemos cuál de las hijas de Estefanía se pudo relacionar con esta noticia. En todo caso, por nacer la infante mucho después de 1040, no podía ser mayor de la edad señalada.

nos, como nietos de Sancho el Mayor. Y que la Iglesia no admitía estos matrimonios entre parientes tan cercanos¹¹⁸.

La *Crónica* precisa que el hermanastro de la infanta, el infante Sancho, la raptó cuando iba hacia Castilla, y hay que tener en cuenta que la raptada estaba de acuerdo con el raptor¹¹⁹. Visto esto a la luz de la realidad histórica parece improbable. Hay que tener en cuenta que hacia 1068 el raptor Sancho contaba con las siguientes circunstancias personales: había quedado viudo de su primera mujer Constanza, de la que le habían quedado dos hijos, por lo menos; estaba casado por segunda vez con doña Andregoto, y ya era padre del conde Sancho Sánchez y quizás de alguna niña más¹²⁰. ¿Renunciaría la infanta navarra al trono de Castilla para huir con un hombre viudo y nuevamente casado, cargado de hijos? No era muy posible.

El raptor se refugia primero en el reino moro de Zaragoza, y luego en la corte del rey Ramiro I de Aragón, según el texto najerense¹²¹. Que el infante Sancho marchase a tierra de moros aparece claro en los textos cronísticos¹²², aunque no señalan su presencia en Zaragoza. Pero lo que no podía hacer era refugiarse en la corte del rey Ramiro I, ya que habría muerto hacía dos años. Para que Ramiro I pudiese acoger en su corte al infante Sancho y a la infanta navarra debiera producirse el rapto entre los últimos días de diciembre de 1065 y el mes de mayo de 1066, fecha que coinciden como reyes de Castilla y Aragón Sancho II y Ramiro I.

La ofensa recibida por Sancho II de Castilla es vengada a base de una expedición del rey contra Zaragoza y la lucha contra Ramiro I en Graus, donde murió el aragonés el año 1071, según la *Crónica najerense*¹²³. Ya hemos visto que la fecha está desvirtuada por otras cuestiones históricas¹²⁴. Pero hay que notar aquí que la fuente riojana no distingue con nitidez la expedición contra Zaragoza de la muerte de Ramiro I. En cualquier caso hay que admitir que Sancho II intentaría castigar tanto al rey moro de Zaragoza como al cristiano de Aragón por acoger al raptor. Es este un punto muy importante que interesa resaltar. Según la fuente tantas veces citada, habría enemistad entre Castilla contra los moros de Zaragoza y contra Ramiro I, si bien no se precizaría las relaciones entre Zaragoza y este monarca cristiano. Sin embargo, la historiografía posterior habla de la enemistad del rey de Zaragoza y Ramiro I, enemistad en la que Sancho II de Castilla estaría de parte del zaragozano. Con ello se condicionaba en parte el rapto, y aun había que anular tal rapto de la historiografía para justificar en Graus la presencia de un personaje legendario: el Cid Campeador, que también incluye la historiografía posterior en el asunto de Graus.

Así, la génesis y desarrollo historiográfico de este punto se produciría así: 1.º Sancho II va a Zaragoza y Graus para castigar a los que acogieron al rap-

¹¹⁸ Vid. la postura adoptada por el abad Oliva ante una consulta de Sancho el Mayor en la célebre carta del catalán ante un proyectado matrimonio entre parientes próximos (cfr. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, en "Textos Medievales", 6 (Valencia 1962), n.º 38, p. 108-115).

¹¹⁹ Vid. el texto de la nota n.º 1, donde resalta que la pasión era de los dos.

¹²⁰ Vid. los datos recogidos sobre el infante Sancho en las páginas anteriores.

¹²¹ Cfr. texto copiado en la nota n.º 1.

¹²² Cfr. textos recogidos en las notas 61 y 63.

¹²³ Cfr. texto recogido en la nota n.º 1.

¹²⁴ Cfr. página 23.

tor de su prometida (*Crónica najerense*); 2º Sancho II va a Zaragoza para ayudar al rey musulmán a luchar contra Ramiro I de Aragón. Naturalmente, en esta versión hay que eliminar el punto fundamental de la noticia —el rapto de la infanta navarra—, pudiendo ya entrar en acción en cambio el Cid Campeador.

Queda finalmente por resaltar la equivocación de la crónica al señalar que Ramiro I estaba enterrado en San Pedro de Torrecilla y que había reinado durante treinta y cinco años¹²⁵.

LAS CRÓNICAS POSTERIORES

Hacia 1147 se escribía en Zaragoza la *Historia Roderici Campidoctoris* y entonces la muerte de Ramiro I ya no estaba en relación con el rapto de la infanta navarra sino con la presencia del Cid Campeador en la hueste de Sancho II de Castilla. La narración de la fuente cidiana depende en gran parte de la najerense, y parece evidente que el monje zaragozano la tenía presente al copiar:

«Hunc autem Rodericum Didaci Santius, rex tocius Castelle et dominator Hyspanie, diligenter nutriuit et cingulum militie eidem cinxit. Quandoquidem Sanctius rex ad Cesaraugustam perrexit et cum rege Ranimiro Aragonensi in Grados pugnavit, ibique eum deuicit atque occidit, tunc Rodericum Didaci Sanctius rex secum duxit, illumque in exercitu suo et in suo triumpho praesentem habuit. Post habitum uero huiusmodi triumphum, Sanctius rex reuersus est ad Castellam»¹²⁶.

A partir de esta fuente, las crónicas posteriores unen las versiones que presentan a los moros como vencedores en Graus a esta versión legendaria que supone la intervención de Sancho II y el Cid en Graus, así como la mala lectura de los anales contenidos posteriormente en el Fuero General de Navarra, y presentan esta versión, como puede verse en el *Liber regum*:

«Est rei don Remito fo muiet bueno, et cuo muitas faziendas con moros e lidio muitas uezes con ellos e uencielos. Et a postremas uino sobr'ell el rei don Sancho de Castiella con grant poder de moros e con tod el poder de Çaragoza, qui era de moros. Vinieron ad el a Sobrarbe e gatoronle toda la tierra, et el uino ad ellos a batalla e lidio con ellos e mataron lo i en Grados. Era M.

LA LEYENDA ÉPICA

Al contrastar la versión najerense de la muerte de Ramiro I de Aragón con los datos históricos se comprueba en unos casos la inexactitud de aquélla; surge la sospecha en otros de que las cosas no ocurrieron como se pretende; y quedan los menos sin confrontación documental. Pero considerada la noticia

¹²⁵ Cfr. páginas 22 y 23.

¹²⁶ Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, p. 920. Sobre esta fuente vid. A. UBIETO ARTETA, *La "Historia Roderici" y su fecha de redacción*, en "Saitabi", XI (Valencia 1961), p. 241-246, donde se anula la tradicional fecha de 1110 para tal fuente y se propone la de 1144-1147.

¹²⁷ Cfr. *Liber Regum*, edic. COOPER, p. 37. Versiones ampliadas se encuentran en la *Crónica de los Estados Peninsulares* (cfr. edic. A. UBIETO ARTETA, Granada 1955, p. 120), en la *Crónica de San Juan de la Peña* (cfr. edic. A. UBIETO ARTETA, en "Textos Medievales", 4 (Valencia 1962), p. 52).

en su conjunto a la vista de los hechos históricos surgen claramente unas cuantas noticias de tipo novelesco, como es la presunción de que el raptor y la raptada se movieron en virtud de su juventud y su amor (*quia muncii amoris celo cruciabantur*). Todavía el redactor de esta noticia acentúa más tal juventud al usar una palabra infrecuente en el latín medieval peninsular («muncii»), que habrá que relacionarla con el bajo latín «muncus» equivaliendo «muncii» en este texto a «los mocosos», más que jóvenes.

El ofendido Sancho II no intenta vengarse del raptor, sino del que acogió a éste, lo que está en contradicción evidente tanto con la costumbre medieval como con la legislación. Finalmente, y en relación con lo apuntado, el autor planteó un «problema de honor» para poder relacionar la inexistente intervención de Sancho II en Graus causando la muerte de Ramiro I.

Con todo, nos encontramos ante una leyenda épica que se contaba en tierras de Nájera entre los años 1100 y 1132, leyenda que pronto sería desbancada por la que en los años siguientes se creó en torno al Cid Campeador.

ANTONIO UBIETO ARTETA

